INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/011 PARA LA "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez y nueve día del mes de abril del año dos mil once, siendo las siete horas, en la oficina de la Gerencia Económica del Servicio Nacional de Promoción Profesional, se reúne al Comité de Evaluación conformado según Resolución N° ..608...../11, con la presencia de las siguientes personas: **Abog. Juan Domingo Silva**, Asesor Jurídico; **Carlos Estiben Benitez** – Asistente de U.O.C. y **Lic. Elva Beatriz Corvalán** – Asistente de U.O.C., a los efectos de evaluar las documentaciones y las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública Nacional LPN N° 02/011, para la **"Adquisición de Combustibles y lubricantes".** Las firmas que han presentado sus ofertas en los plazos y condiciones establecidos en la Nota de Invitación y Especificaciones Técnicas, según consta en el Acta de Apertura N° 09/11, son las siguientes firmas: **a) COPETROL S.A., b) AUTOMOTIVE, c) PF TODO FILTROS, d) DISTRIBUIDORA G&M, y, e) PETROSUR S.A.** ----------

I. Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial:

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Anexo 1 "Instrucciones a los Oferentes", relativo a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1.**----------

Cuadro Nº 1 - Documentos Legales	COPETROL S.A.	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	TODO FILTROS Y REPUESTOS	DISTRIBUIDORA G&M S.R.L.	PETROSUR S.A.
Formulario de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Lista de Precios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantia de Mant.de Oferta en carácter de DJ x 60 días x 5%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de cédula de identidad	SIPE	SIPE	SIPE	CUMPLE	SIPE
Fotocopia simple de cédula tributaria RUC	CUMPLE	SIPE	SIPE	CUMPLE	SIPE
Poder suficiente	SIPE	SIPE	NO APLICA	CUMPLE	SIPE
DD.JJ. Art. 40 y 20	SIPE	SIPE	SIPE	CUMPLE	SIPE
Documentos societarios de la p. juridica	SIPE	SIPE	NO APLICA	CUMPLE	SIPE
Patente Comercial	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Especificaciones técnicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Del análisis de dicha planilla se observa que la firma PETROSUR S.A. no ha suministrado la documentación básica de carácter sustancial (Formulario de Especificaciones Técnicas) requerida en el BPC del presente Llamado a Licitación Pública Nacional, por lo que se decide descalificar la oferta de dicha firma, y seguidamente se pasa a evaluar la propuesta económica de las demás ofertas.----------

II) Del análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto de especificaciones técnicas y otros requerimientos:

Se procede a agrupar las ofertas presentadas en orden de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias, observándose que las firmas **CORPORACION PYA. DISTRIBUIDORA DE DERIVADOS DE PETROLEO S.A. para el item 1 y DISTRIBUIDORA G&M S.R.L. para el item 2,** presentan las ofertas económicas más ventajosas y que se ajustan a los requerimientos del PBC. Se procedió asimismo a revisar la referida oferta en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc., no encontrándose objeción alguna.----------

LOTE 1

N°	DESCRIPCIÓN	COPETROL S.A.	
1	GASOIL	271.687.500	543.375.000
2	NAFTA	44.086.000	88.172.000
	TOTALES	**315.773.500**	**631.547.000**

LOTE 2

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	DISTRIBUIDORA G&M S.R.L.		TODO FILTROS Y REPUESTOS		AUTOMOTIVE S.A.I.E.	
			PRECIO MINIMO	PRECIO MAXIMO	PRECIO MINIMO	PRECIO MAXIMO	PRECIO MINIMO	PRECIO MAXIMO
1	15121504-001	ACEITE HIDRAULICO	4.062.500	8.125.000	3.450.000	6.900.000	5.250.000	10.500.000
2	15121802-001	ADITIVO REFRIGERANTE	350.000	700.000	300.000	600.000	360.000	720.000
3	15121509-001	FLUIDO PARA FRENOS	747.500	1.495.000	1.210.000	2.420.000	1.260.000	2.520.000
4	15121902-001	GRASA PARA RULEMANES.	247.920	495.840	182.000	364.000	540.000	1.080.000
5	15121501-001	ACEITE PARA DIFERENCIAL	630.175	1.260.350	605.500	1.211.000	588.000	1.176.000
6	15121501-001	ACEITE PARA VEHICULOS,	650.000	1.300.000	865.000	1.730.000	780.000	1.560.000
7	15121501-001	ACEITE PARA VEHICULOS,	8.190.000	16.380.000	9.590.000	19.180.000	8.307.600	16.615.200
			14.878.095	**29.756.190**	**16.202.500**	**32.405.000**	**17.085.600**	**34.171.200**

III) Disponibilidad Presupuestaria:

Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2011, según el Objeto de Gasto 360 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones. A través del CDP N° 408/11 se certifica que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de Gs. 661.572.000 (Guaraníes seiscientos sesenta y uno millones quinientos setenta y dos mil) pudiendo contraer las obligaciones resultantes del Llamado a Licitación Pública Nacional LPN N° 02/11, hasta ese monto.----------

Atendiendo a la Circular DGCP N° 3/06, segundo párrafo que dispone: "Se podrán disminuir la cantidad de los bienes en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado…..", y teniendo en cuenta que la oferta presentada por la firma **CORPORACION PYA. DISTRIBUIDORA DE DERIVADOS DE PETROLEO S.A. para el Lote 1** asciende a monto máximo de **Gs. 680.263.500** (Guaraníes seiscientos ochenta millones doscientos sesenta y tres mil quinientos), se decide reducir la cantidad de los ítems 1 y 2 del Lote 1 en 115.000 y 13.400 litros respectivamente, quedando el monto de la oferta en **Gs. 631.547.000 (guaraníes seiscientos treinta y uno millones quinientos cuarenta y siete mil).**----------

IV) CONCLUSION

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: *1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*, este Comité arriba a la **CONCLUSION,** de RECOMENDAR la adjudicación del presente Llamado a Licitación Pública Nacional N° LPN 02/011, para la "Adquisición de Combustibles y Lubricantes", a la siguiente firma:

- CORPORACION PYA. DISTRIBUIDORA DE DERIVADOS DE PETROLEO S.A. para el Lote 1, por un monto mínimo de **Gs. 315.773.500** (guaraníes trescientos quince millones setecientos setenta y tres mil quinientos) y un máximo de **Gs. 631.547.000** (guaraníes seiscientos treinta y uno millones quinientos cuarenta y siete mil).----------

- DISTRIBUIDORA G&M S.R.L., para el Lote 2, por un monto mínimo de **Gs. 14.878.095** (guaraníes catorce millones ochocientos setenta y ocho mil noventa y cinco) y un máximo de **Gs. 29.756.190** (guaraníes veinte y nueve millones setecientos cincuenta y seis mil ciento noventa).----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Dirección General del Servicio Nacional de Promoción Profesional, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de las firmas más arriba individualizadas. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha diez y nueve de abril, a las 09:30 hs. No habiendo otro

tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

Abog. Juan Domingo Silva
Asesor Juridico

Carlos Estiben Benitez
Asistente de U.O.C.

Lic. Elva Beatriz Corvalán
Asistente de U.O.C.